



SEGUNDA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de agosto de 2026

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo Estatal por el que se establece como reserva natural voluntaria el predio "Cañón de los Cedros", en el Ejido Providencia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	2
DECRETO del Ejecutivo Estatal por el que se establece como reserva natural voluntaria el predio "Sierra la Catana", en el Ejido Providencia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	13
INFORME de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2026 del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	24
INFORME de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2026 de los Organismos Descentralizados del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	31

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII y 85, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 6 y 9, apartado A fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 64 y 66 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Estado de Coahuila de Zaragoza posee un patrimonio natural de alto valor ecológico, representado principalmente por ecosistemas asociados a la ecorregión del Desierto Chihuahuense, considerada una de las regiones áridas con mayor biodiversidad a nivel mundial, albergando una importante diversidad de especies de flora y fauna, así como ecosistemas terrestres y acuáticos que generan servicios ambientales esenciales para el bienestar de la población, entre ellos la captación de agua, la conservación de suelos, la regulación climática y la conectividad ecológica.

Que las Áreas Naturales Protegidas constituyen uno de los instrumentos de política ambiental más eficaces para la conservación de la biodiversidad, la protección de los procesos ecológicos y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, conforme a los principios de desarrollo sostenible establecidos en la legislación ambiental nacional y estatal.

Que el Estado de Coahuila de Zaragoza se ha consolidado como una entidad líder a nivel nacional en materia de conservación de espacios naturales, mediante la implementación de esquemas de protección impulsados por la coordinación entre los sectores público, social y privado, contando actualmente con una superficie superior a 2.65 millones de hectáreas bajo alguna categoría de protección terrestre, equivalente al 17.52% del territorio estatal, ocupando una posición destacada a nivel nacional en superficie protegida.

Que, dentro de las Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, la mayor parte de ellas corresponden a la categoría de Reservas Naturales Voluntarias, previstas en los artículos 57, inciso e), 61 Bis 2 y 66 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, reflejando con ello la activa participación de propietarios y poseedores de la tierra en los esfuerzos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Que, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano como Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, particularmente en la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal¹, se reconoce la necesidad de fortalecer y ampliar los mecanismos de conservación in situ, incrementar la superficie destinada a la protección de ecosistemas prioritarios y promover la conectividad mediante corredores biológicos y otras medidas efectivas de conservación.

¹ <https://www.cbd.int/gbf>

Que dentro de las zonas de alto valor ambiental del Estado se identifica el predio conocido como "Sierra de la Catana", ubicado en el ejido Providencia del municipio de Saltillo, el cual presenta condiciones ecológicas relevantes por la presencia de ecosistemas naturales, cobertura vegetal nativa, procesos hidrológicos y atributos paisajísticos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad regional y a la conectividad ecológica del territorio.

Que dicho predio presenta características ambientales que justifican su conservación, destacando la integridad de sus recursos naturales, la presencia de vegetación nativa y la viabilidad de implementar acciones orientadas a la preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de sus componentes ambientales, priorizando la protección del suelo, el agua, la cobertura vegetal y la biodiversidad asociada.

Que la Sra. Angélica Ramos de la Fuente manifestó formalmente su voluntad expresa de destinar voluntariamente dos predios de su propiedad a un esquema de conservación ambiental, con el propósito de asegurar la protección de sus recursos naturales y contribuir a los objetivos estatales de conservación de la biodiversidad. Esto, mediante carta dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente, el pasado 4 de mayo del presente año.

Que este esquema de conservación permitirá atender la voluntad de los propietarios de conservar el predio que representa, así como garantizar la conservación, recuperación y manejo adecuado de los recursos biológicos que en él se encuentran. Se acordó así, la protección de 426.89 hectáreas de predio conocido como "Cañón de los Cedros" y destinarlas a un esquema de conservación de iniciativa voluntaria.

Por lo anteriormente descrito y justificado tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE ESTABLECE COMO RESERVA NATURAL VOLUNTARIA EL PREDIO "CAÑÓN DE LOS CEDROS", EN EL EJIDO PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como Reserva Natural Voluntaria el predio "Cañón de los Cedros", ubicado en el ejido Providencia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, área propiedad de la Sra. Angélica Ramos de la Fuente, de acuerdo con los instrumentos públicos que a continuación se enlistan:

INSTRUMENTO PÚBLICO	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	SUPERFICIE (Ha)
Certificado Parcelario No. 000001025001	Parcela 404 Z-03 P1/1	Angélica Ramos de la Fuente	214.36
Certificado Parcelario No. 000001025256	Parcela 405 Z-03 P1/1	Angélica Ramos de la Fuente	212.53

ARTÍCULO SEGUNDO. La Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" cuenta con una superficie total de 426.89 hectáreas, amparadas de acuerdo con los instrumentos públicos enlistados en el Artículo Primero del presente Decreto, en las que se acredita la propiedad legal de la superficie sujeta a conservación, cuyas medidas, colindancias y delimitaciones utilizando el Datum D_WGS_1984 son las siguientes:

VERTICE	LATITUD (X)	LONGITUD (Y)
1	278689.438	2787217.351
2	278736.252	2787141.019
3	278787.753	2787143.031
4	278850.025	2787130.847
5	279062.000	2787174.000
6	279067.021	2787036.520
7	279118.430	2787037.550
8	279176.000	2787128.000
9	279232.000	2787121.000
10	279253.000	2786765.000
11	279322.000	2786712.000

12	279347.000	2786740.000
13	279392.000	2786731.000
14	279469.935	2786652.218
15	279406.420	2786323.510
16	279283.281	2786214.857
17	279254.724	2786014.143
18	279353.257	2785958.202
19	279584.175	2786073.423
20	279841.838	2785875.887
21	278892.015	2783879.745
22	278219.898	2783837.902
23	277688.840	2784255.281
24	278493.260	2787148.800
25	278494.868	2787154.584
26	278543.437	2787329.288
27	278650.642	2787256.761

ARTÍCULO TERCERO. La administración, conservación, desarrollo y vigilancia de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" descrita en el artículo que antecede, quedará a cargo de la propietaria, quien contará con el apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. Las actividades a realizarse en la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" serán solamente aquellas encaminadas a la preservación y recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad, en donde las actividades productivas y de manejo como la silvicultura, ganadería

ordenada, aprovechamiento de energías renovables, actividades forestales, actividades educativas, deportivas y turismo de naturaleza serán consideradas compatibles con la conservación y serán permitidas bajo los lineamientos que el programa de manejo establezca.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Medio Ambiente podrá proponer a los propietarios de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", la celebración de acuerdos de coordinación con la federación, dependencias estatales, municipales, privadas y universidades que resulten necesarios para determinar, en su caso:

- I. Las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros";
- II. Las políticas, lineamientos y estrategias aplicables en la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros";
- III. La elaboración del Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", con la formulación de compromisos para su ejecución; y
- IV. La realización de acciones de inspección, vigilancia y seguimiento, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto y demás aplicables se estimen necesarias.

ARTÍCULO SEXTO. La propietaria de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" realizará, con asesoría y de manera conjunta con la Secretaría de Medio

Ambiente, el Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", el cual deberá comprender entre otros:

- I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales, culturales e históricas en la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- II. Las acciones por realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como con los programas sectoriales correspondientes;
- III. La forma en que se organizará la administración del área;
- IV. Los objetivos específicos Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros";
- V. La referencia a las Normas Oficiales Mexicanas, así como de las normas técnicas estatales que se emitan aplicables a toda y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;
- VI. Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar; y
- VII. Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" de que se trate.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las obras y actividades que pretendan realizarse dentro de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo de ésta y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los proyectos de obra pública o privada que se pretendan realizar en la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", deberán contar previo a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, cuando así sea requerido, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. El aprovechamiento de la flora y fauna silvestre dentro de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" deberá realizarse atendiendo a las restricciones ecológicas contenidas en el Programa de Manejo, a las Normas Oficiales Mexicanas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO NOVENO. Dentro de Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", queda prohibido modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corriente, y vasos existentes, salvo que sea requerido para la creación de obras de conservación de suelo e infiltración de agua, para la creación de sitios de abrevadero para fauna silvestre y/o necesario para el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

Así mismo queda prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de corriente o depósito de agua, así como desarrollar actividades contaminantes.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los notarios públicos o cualquier otro fedatario público que intervengan en los actos, contratos, convenios y cualquier otro relativos a la propiedad y posesión o cualquier otro derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados en la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros", deberán hacer referencia al presente Decreto y a sus datos de inscripción en los registros que correspondan.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Las infracciones a lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionadas por las autoridades competentes, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones jurídicas aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia de cien años.

SEGUNDO. El Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Cañón de los Cedros" a que se refiere el artículo séptimo del presente instrumento, deberá elaborarse en un término que no excederá un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto.

TERCERO. El presente decreto se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, previa petición del propietario ante la Secretaría de Medio Ambiente.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de junio de 2026.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**QUIM. DIANA SUSANA ESTENS DE LA GARZA
(RÚBRICA)**

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII y 85, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 6 y 9, apartado A fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 64 y 66 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que el Estado de Coahuila de Zaragoza posee un patrimonio natural de alto valor ecológico, representado principalmente por ecosistemas asociados a la ecorregión del Desierto Chihuahuense, considerada una de las regiones áridas con mayor biodiversidad a nivel mundial, albergando una importante diversidad de especies de flora y fauna, así como ecosistemas terrestres y acuáticos que generan servicios ambientales esenciales para el bienestar de la población, entre ellos la captación de agua, la conservación de suelos, la regulación climática y la conectividad ecológica.

Que las Áreas Naturales Protegidas constituyen uno de los instrumentos de política ambiental más eficaces para la conservación de la biodiversidad, la protección de los procesos ecológicos y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, conforme a los principios de desarrollo sostenible establecidos en la legislación ambiental nacional y estatal.

Que el Estado de Coahuila de Zaragoza se ha consolidado como una entidad líder a nivel nacional en materia de conservación de espacios naturales, mediante la implementación de esquemas de protección impulsados por la coordinación entre los sectores público, social y privado, contando actualmente con una superficie superior a 2.65 millones de hectáreas bajo alguna categoría de protección terrestre, equivalente al 17.52% del territorio estatal, ocupando una posición destacada a nivel nacional en superficie protegida.

Que, dentro de Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, la mayor parte de ellas corresponden a la categoría de Reservas Naturales Voluntarias, reflejando con ello la activa participación de propietarios y poseedores de la tierra en los esfuerzos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Que, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano como Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, particularmente en la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal¹, se reconoce la necesidad de fortalecer y ampliar los mecanismos de conservación in situ, incrementar la superficie destinada a la protección de ecosistemas prioritarios y promover la conectividad mediante corredores biológicos y otras medidas efectivas de conservación.

¹ <https://www.cbd.int/gbf>

Que dentro de las zonas de alto valor ambiental del Estado se identifica el predio conocido como "Sierra de la Catana", ubicado en el ejido Providencia del municipio de Saltillo, el cual presenta condiciones ecológicas relevantes por la presencia de ecosistemas naturales, cobertura vegetal nativa, procesos hidrológicos y atributos paisajísticos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad regional y a la conectividad ecológica del territorio.

Que dicho predio presenta características ambientales que justifican su conservación, destacando la integridad de sus recursos naturales, la presencia de vegetación nativa y la viabilidad de implementar acciones orientadas a la preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de sus componentes ambientales, priorizando la protección del suelo, el agua, la cobertura vegetal y la biodiversidad asociada.

Que las representantes legales de la empresa Inmobiliaria Valle Real, S.A. de C.V., María del Carmen Villarreal Rios y María Eugenia Villarreal Rios, manifestaron formalmente mediante escrito recibido en la Secretaría de Medio Ambiente en fecha 23 de abril de 2026, su voluntad expresa de destinar voluntariamente parte del predio propiedad de la persona moral que representan, a un esquema de conservación ambiental, con el propósito de asegurar la protección de sus recursos naturales y contribuir a los objetivos estatales de conservación de la biodiversidad.

Que este esquema de conservación permitirá atender la voluntad de la persona moral propietaria de conservar el predio que representa, así como garantizar la conservación, recuperación y manejo adecuado de los recursos biológicos que en él se encuentran. Se acordó así, la protección de 547.31 hectáreas de predio conocido como "Sierra La Catana" y destinarlas a un esquema de conservación de iniciativa voluntaria.

Por lo anteriormente descrito y justificado tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE ESTABLECE COMO RESERVA NATURAL VOLUNTARIA EL PREDIO "SIERRA LA CATANA", EN EL EJIDO PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como Reserva Natural Voluntaria el predio "Sierra La Catana", ubicado en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, área propiedad de la Compañía Inmobiliaria Valle Real, S.A. de C.V., de acuerdo con los instrumentos públicos que a continuación se enlistan:

INSTRUMENTO PÚBLICO	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	SUPERFICIE (Ha)
E.P. 157 Lic. Alejandro Palacios Olivas, Notario Público No. 67 en Saltillo, Coahuila que incluye contrato de compraventa del predio y Título de	Parcela 429 Z-03 P1/1	Compañía Inmobiliaria Valle Real, S.A. de C.V.	200.00

Propiedad 000001003514 que ampara la parcela descrita			
E.P. 158 Lic. Alejandro Palacios Olivas, Notario Público No. 67 en Saltillo, Coahuila que incluye contrato de compraventa del predio y Título de Propiedad 000001003511 que ampara la parcela descrita	Parcela 430 Z-03 P1/1	Compañía Inmobiliaria Valle Real, S.A. de C.V.	163.63
E.P. 149 Lic. Alejandro Palacios Olivas, Notario Público No. 67 en Saltillo, Coahuila que incluye contrato de compraventa del predio y Título de Propiedad 000001003516 que ampara la parcela descrita	Parcela 431 Z-03 P1/1	Compañía Inmobiliaria Valle Real, S.A. de C.V.	183.68

ARTÍCULO SEGUNDO. La Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" cuenta con una superficie total de 547.31 hectáreas, amparadas de acuerdo con los instrumentos públicos enlistados en el Artículo Primero del presente Decreto, en las que se acredita la propiedad legal de la superficie sujeta a conservación, cuyas medidas, colindancias y delimitaciones con el Datum D_WGS_1984 son las siguientes:

VERTICE	LATITUD (X)	LONGITUD (Y)
1	2787277.12	276731.91
2	2787109.58	277413.67
3	2787398.48	277493.69
4	2787358.49	277657.84
5	2787307.03	277869.08
5000	2787294.50	277865.61
5003	2787382.87	277502.85
5002	2787106.48	277426.30
5001	2787017.39	277788.86

6	2787301.25	277867.48
7	2787148.80	278493.26
8	2784255.28	277688.84
9	2784684.52	277142.69
10	2785375.82	276263.11
11	2785912.37	275580.41
12	2787523.76	276200.28
13	2787385.83	276765.75

ARTÍCULO TERCERO. La administración, conservación, desarrollo y vigilancia de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" descrita en el artículo que antecede, quedará a cargo de la persona moral citada en el Artículo Primero de este Decreto, la que contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. Las actividades a realizarse en la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" serán solamente aquellas encaminadas a la preservación y recuperación de los ecosistemas y su biodiversidad, en donde las actividades productivas y de manejo como la silvicultura, ganadería ordenada, aprovechamiento de energías renovables, actividades forestales, actividades educativas, deportivas y turismo de naturaleza serán consideradas compatibles con la conservación y serán permitidas bajo los lineamientos que el programa de manejo establezca.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Medio Ambiente podrá proponer a la persona moral propietaria de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana", la celebración de acuerdos de coordinación con la federación, dependencias estatales, municipales, privadas y universidades que resulten necesarios para determinar, en su caso:

- I. Las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana";
- II. Las políticas, lineamientos y estrategias aplicables en la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana";
- III. La elaboración del Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana", con la formulación de compromisos para su ejecución; y
- IV. La realización de acciones de inspección, vigilancia y seguimiento, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto y demás aplicables se estimen necesarias.

ARTÍCULO SEXTO. La persona moral propietaria de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" realizarán, con asesoría y de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente, el Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana", el cual deberá comprender entre otros:

- I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales, culturales e históricas en la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- II. Las acciones por realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como con los programas sectoriales correspondientes;

- III. La forma en que se organizará la administración del área;
- IV. Los objetivos específicos Reserva Natural Voluntaria " Sierra La Catana";
- V. La referencia a las Normas Oficiales Mexicanas, así como de las normas técnicas estatales que se emitan aplicables a toda y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;
- VI. Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar; y
- VII. Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" de que se trate.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las obras y actividades que pretendan realizarse dentro de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana", deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo de ésta y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los proyectos de obra pública o privada que se pretendan realizar en la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana", deberán contar previo a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, cuando así sea requerido, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. El aprovechamiento de la flora y fauna silvestre dentro de la Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana" deberá realizarse atendiendo a las restricciones ecológicas contenidas en el Programa de Manejo, a las Normas Oficiales Mexicanas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO NOVENO. Dentro de Reserva Natural Voluntaria "Sierra La Catana", queda prohibido modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corriente, y vasos existentes, salvo que sea requerido para la creación de obras de conservación de suelo e infiltración de agua, para la creación de sitios de abrevadero para fauna silvestre y/o necesario para el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

Así mismo queda prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de corriente o depósito de agua, así como desarrollar actividades contaminantes.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los notarios públicos o cualquier otro fedatario público que intervengan en los actos, contratos, convenios y cualquier otro relativos a la propiedad y posesión o cualquier otro derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados en la Reserva Natural Voluntaria " Sierra La Catana", deberán hacer referencia al presente Decreto y a sus datos de inscripción en los registros que correspondan.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Las infracciones a lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionadas por las autoridades competentes, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio

Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia de cien años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria “Sierra La Catana” a que se refiere el artículo séptimo del presente instrumento, deberá elaborarse en un término que no excederá un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, previa petición del propietario ante la Secretaría de Medio Ambiente.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de junio de 2026.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

QUIM. DIANA SUSANA ESTENS DE LA GARZA
(RÚBRICA)



Of. N° SRA/3016/2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO:

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 (ABR-JUN). -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026 (ABR-JUN). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, a lo establecido en Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 20 del mes de julio del presente año 2026, a las 09:00 horas** sesionando en dos vertientes, la primera de ellas de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual, acreditando el quorum legal y al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno del Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha **13 de julio** del presente año, el Presidente de esta Comisión, recibió el oficio **TMT/232/2026** enviado por el Tesorero Municipal **C.P.C. Javier Lechuga Jiménez Labora** relativo a la entrega del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2026 (abr-jun), para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** Posteriormente y de igual forma, fue recibido el oficio identificado con número de registro y control **SRA/2868/2026**, emitido por el Lic. Eduardo Olmos Castro Secretario del Ayuntamiento, en donde envía el expediente correspondiente al Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2026 (abr-jun)** con la finalidad de que este asunto pueda ser visto, analizado, discutido y dictaminado, para de ser posible; pueda ser presentado el dictamen correspondiente ante el pleno del Cabildo para determinar en forma definitiva lo que en derecho corresponda;





- **Tercero.** Por lo anteriormente citado, el Presidente de esta Comisión el pasado día **16 de julio** giró la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día **20 de julio** del presente año, en punto de las **09:00 horas** en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal; - **Cuarto.** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en Capítulo VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, todo ello; de conformidad entre otros a lo establecido 107, 112 y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 31, 32 inciso a), 37, 38 inciso a) 39, capítulos VI, VII y VIII y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido total del expediente, consistente en **82 hojas** que integran, contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen y glosa del Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2026 (abr-jun)**; - **Tercero.** Que el informe y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y enviados en su momento en tiempo y forma a las y los Comisionados, cumple con todos los requisitos emitidos en las Reglas de Presentación y Contenido que formuló la propia Auditoría Superior del Estado, de Coahuila y que son obligatorias para los entes públicos en la presentación de este Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del año 2026 (abr-jun)**; - **Cuarto.** Por ello, con fundamento entre otros; en el artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículos 107, 112 y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en cumplimiento al Capítulo Tercero "De los Avances de Gestión Financiera" en sus artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza entre otros, se está presentando ante el pleno de esta Comisión en tiempo y forma el Avance de Gestión Financiera del **Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2026, del periodo comprendido del mes de abril a junio del ejercicio fiscal 2026.** - Por todo esto, esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera del **Segundo Trimestre correspondiente al periodo abril a junio**, de este ejercicio fiscal 2026, con fundamento en los artículos 38 inciso a), 39 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 102 fracción V numeral 7 y 112 fracción IV, 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado, de Coahuila; artículo 1, 2, 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, de Zaragoza; fue sometido a votación de las y los comisionados que integraron el quórum legal en esta sesión en donde se computaron los votos a favor de las y los CC. **Luis Jorge Cuerda Serna, Sergio Lara Galván, Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Rosa María Díaz Venegas** y el voto en contra de **C. María del Socorro Aguilera Pérez** teniéndose el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2026 (abr-jun), como **APROBADO POR MAYORÍA** con los votos de las y los Comisionados que estuvieran presentes en esta **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** (se anexa al presente dictamen el Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2026 [abr-jun], toda vez, que; forma parte integral del presente documento). - **Segundo.** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para la inclusión del mismo en el Orden del Día de la siguiente sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia por las personas que acreditaron el quorum legal en esta **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión. - **H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los 20 días del mes de julio del presente año, y dentro de los trabajos de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Gabriel Francisco Pedro; -





Décimo Tercer Regidor, Luis Alberto Ortiz Zorrilla; -----

Décima Quinta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----

Décima Sexta Regidora, Ariana Neirolí Cervantes Zamarrón; -----

Décima Séptima Regidora, María Fernanda González Aponte; -----

Segunda Sindica, María del Socorro Aguilera Pérez, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340, 341, 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 10, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen aprobado; el cual se presentó de la siguiente manera: -----

TESORERIA MPAL. DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	347,049,205.46	312,419,612.13
Impuestos	166,874,618.27	151,126,990.68
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	7,142,600.07	6,313,920.27
Derechos	148,479,124.19	123,138,653.32
Productos	4,677,974.05	13,231,171.05
Aprovechamientos	19,874,888.88	18,608,876.81
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	714,895,395.39	726,025,849.50



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	714,895,395.39	726,025,849.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,061,944,600.85	1,038,445,461.63
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	822,681,879.32	705,344,415.01
Servicios Personales	350,742,178.62	321,265,541.06
Materiales y Suministros	81,127,803.31	60,316,619.92
Servicios Generales	390,811,897.39	323,762,254.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	228,519,966.33	171,728,660.55
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	120,960,368.46	133,732,685.31
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	18,303,894.21	17,334,602.31
Ayudas Sociales	89,255,703.66	20,661,372.93
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	27,086,628.64	24,814,587.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	27,086,628.64	24,814,587.69
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	40,792,087.12	22,291,054.89
Inversión Pública no Capitalizable	40,792,087.12	22,291,054.89
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,119,080,561.41	923,978,718.14
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-57,135,960.56	114,466,743.49

TESORERIA MPAL. DE TORREON Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	407,796,099.09	163,192,446.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	245,044,363.26	337,729,605.91
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	409,857,899.23	375,719,701.35	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	26,362,303.37	14,790,145.37	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	844,016,301.69	553,702,293.28	Otros Pasivos a Corto Plazo	4,500,691.50	7,476,267.95
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	249,545,054.76	345,205,873.86
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000,000.00	1,000,000.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,322,138,416.42	1,143,646,881.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,020,353,045.31	954,669,851.87	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	108,073,471.73	91,289,946.77	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,914,685.90	16,919.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-282,444,999.23	-227,767,035.89	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	25,106,079.69	2,702,005.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,914,685.90	16,919.00
Total de Activos No Circulantes	2,194,226,013.92	1,965,541,649.63	Total del Pasivo	251,459,740.66	345,222,792.86
Total del Activo	3,038,242,315.61	2,519,243,942.91	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,750,180.87	1,760,180.87
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,750,180.87	1,760,180.87
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,785,022,394.08	2,172,260,969.18
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	617,992,854.23	-219,095,776.43
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,956,859,805.72	4,177,308,427.15
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,402,292,032.55	2,398,413,448.22
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,786,782,574.95	2,174,021,150.05





			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,038,242,315.61	2,519,243,942.91
--	--	--	--	------------------	------------------

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada entidad corresponda. -----

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.





Of. N° SRA/ 2932/2026

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos Descentralizados de la Administración Municipal; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del





Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	287,674,258.51	264,660,084.84
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	287,674,258.51	264,660,084.84
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	287,674,258.51	264,660,084.84
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Gastos de Funcionamiento	549,610,183.18	260,804,358.05
Servicios Personales	153,304,115.78	117,637,423.48
Materiales y Suministros	16,099,475.08	17,838,037.98
Servicios Generales	380,206,572.30	125,328,896.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,040,642.04	25,060,245.42
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,427,832.60	4,768,525.45
Ayudas Sociales	1,911,393.80	2,030,236.73
Pensiones y Jubilaciones	19,701,415.64	18,261,483.24
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,875,537.08	9,005,752.12
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,875,537.08	9,005,752.12
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	585,526,342.28	294,870,355.59
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	297,852,083.77	-30,210,270.75



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	47,806,340.25	25,972,517.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,172,209,027.70	238,754,311.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	57,083,972.56	22,712,253.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,812,062.93	1,812,062.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,256,637.49	4,256,637.49	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	522,221,521.49	52,053,261.69
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	110,959,013.23	54,753,471.04	Total de Pasivos Circulantes	1,694,430,549.19	290,807,573.49
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,772,999,779.81	1,562,099,487.97	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,374,207,994.66	1,373,775,238.09	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	35,622,757.85	35,622,757.85	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-867,183,099.87	-847,436,260.69	Provisiones a Largo Plazo	386,695,796.83	0.00
Activos Diferidos	274,354.82	274,354.82			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	386,695,796.83	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			



Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500 7000



Total de Activos No Circulantes	2,316,921,787.27	2,124,335,578.04	Total del Pasivo	2,081,126,346.02	290,807,573.49
Total del Activo	2,426,880,800.50	2,179,089,049.08	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	376,475,310.72	376,475,310.72
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-30,720,856.24	1,511,806,164.87
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-295,685,858.67	39,593,280.97
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,211,159,219.27	1,171,565,938.30
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-946,194,216.84	300,646,945.60
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	345,754,454.48	1,888,281,475.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,426,880,800.50	2,179,089,049.08

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del



[Handwritten signature]



Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.






Of. N° SRA/ 2933 /2026

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE

RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

DIF TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,941,556.02	1,807,768.45
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,941,556.02	1,807,768.45
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,063,232.32	32,117,561.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,063,232.32	32,117,561.63
Otros Ingresos y Beneficios	1,227.91	2,122.52
Ingresos Financieros	1,227.91	2,122.52
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	39,006,016.25	33,927,452.60
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Gastos de Funcionamiento	23,884,001.46	20,544,585.61
Servicios Personales	18,172,033.34	15,130,559.68
Materiales y Suministros	800,805.28	1,105,933.39
Servicios Generales	4,911,162.84	4,308,092.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,352,666.57	15,242,176.43
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	13,269,666.55	8,684,470.79
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	7,083,000.02	6,557,705.64
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	44,236,668.03	35,786,762.04





TORREÓN SIEMPRE PUEDE más

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-5,230,651.78	-1,859,309.44
---	---------------	---------------

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, SIEMPRE PUEDE más
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.





Of. N° SRA/ 2940 /2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO: -----

Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de julio de 2026, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Integral de





Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
ACTIVO	2026	2025	PASIVO	2026	2025
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	28,759,994.56	9,139,650.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,424,105.30	12,168,671.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,948.64	15,993.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Inversiones a corto plazo	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	-0.09	0.43
Total de Activos Circulantes	28,777,943.20	9,155,643.99	Total de Pasivos Circulantes	4,424,105.21	12,168,671.99
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	27,473,149.57	28,052,674.56	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	3,078,023.52	568,400.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,326,921.64	-3,606,758.22	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			





Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	100,000.00	100,000.00		
Total de Activos No Circulantes	27,324,251.45	25,114,316.34		
Total del Activo	56,102,194.65	34,269,960.33		
			Total de Pasivos No Circulantes	0.00 0.00
			Total del Pasivo	4,424,105.21 12,168,671.99
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,238,134.98 4,238,134.98
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	4,238,134.98 4,238,134.98
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	47,439,954.46 17,863,153.36
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,576,801.10 11,896,399.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores	17,657,617.12 5,761,217.96
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	205,536.24 205,536.24
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	51,678,089.44 22,101,288.34
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	56,102,194.65 34,269,960.33

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema**





Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.


LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



Of. N° SRA/ 2034 /2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO: -----

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de





Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2025	2025	Concepto	2026	2026
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	20,779,614.05	20,359,499.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,469.73	792.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,984.34	70,301.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	550,786.06	576,911.20
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	21,011,181.41	20,588,383.57	Total de Pasivos Circulantes	558,255.79	577,703.93
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,476.63	2,474.89	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,998,547.18	3,166,346.91	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	59,374,425.63	58,125,624.81	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,332,755.77	2,325,911.77	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,936,872.30	-1,787,356.32	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			





Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	62,797,180.31	61,858,249.46	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	83,808,361.72	82,446,633.03	Total del Pasivo	558,255.79	577,703.93
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	19,222,221.95	19,222,221.95
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	8,267,847.17	8,267,847.17
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	64,027,883.98	62,646,707.15
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	132,376.01	151,975.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	21,353,654.25	21,201,679.10
			Revalúos	32,431,312.20	31,182,511.38
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.52	10,110,541.52
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	83,250,105.93	81,868,929.10
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	83,808,361.72	82,446,633.03

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del





Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO





Of. N° SRA/ 2935 /2026

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circularado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de





la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
ingresos de Gestión	34,876,845.10	37,200,340.14
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	34,876,845.10	37,200,340.14
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	31,329,067.33	28,167,118.01
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	31,329,067.33	28,167,118.01
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	66,205,912.43	65,367,458.15
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Gastos de Funcionamiento	3,954,754.83	2,183,200.14
Servicios Personales	3,231,649.53	1,492,983.17
Materiales y Suministros	175,537.23	146,587.23
Servicios Generales	547,568.07	543,629.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,962,457.32	35,536,927.93
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	38,962,457.32	35,536,927.93
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	98,522.79	1,860,319.01
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	98,522.79	1,860,319.01
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	43,015,734.94	39,580,447.08
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	23,190,177.49	25,787,011.07

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de la Dirección





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LC. EDUARDO OLMOS CASTRO





Of. N° SRA/2936/2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ---

CERTIFICO: -----

Que en la Trigesima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de julio de 2026, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circularado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95,





102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDADORES, A.C. ESTADO Y ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2DO TRIMESTRE DEL 2026 DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2026		
INGRESOS		
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES		
* BANCOS:		
CHEQUERA		\$ 561,106.82
INVERSIÓN		\$ 6,000.00
CAJA CHICA		\$ 5,000.00
* APOYO DEL MUNICIPIO		\$ 1,177,200.00
INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES		\$ 1,749,306.82
EGRESOS		
* GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 31,197.99	
* GASTOS DE MTTO GENERALES	\$ 174,288.81	
* GASTOS DE MTTO LIMPIEZA	\$ 197,886.12	
* GASTOS DE MTTO DE AREA VERDE	\$ 506,254.32	
* GASTOS FINANCIEROS	\$ 831.08	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 910,458.32	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES		
* BANCOS:		
CHEQUERA	\$ 827,848.50	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 5,000.00	
	\$ 838,848.50	
SUMAS IGUALES	\$ 1,749,306.82	\$ 1,749,306.82

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del





Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. EDUARDO OLMO CASTRO.



**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO: -----

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior





del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE

RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal del Deporte de Torreón. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	745,519.75	262,399.58	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167,776.23	445,866.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,649.08	-2,096.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	762,168.83	260,302.86	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	167,776.23	445,866.43
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,120,460.47	6,083,005.12	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,542,620.04	-5,542,620.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0.00	0.00			





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

Circulantes					
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	577,840.43	540,385.08	Total del Pasivo	167,776.23	445,866.43
Total del Activo	1,340,009.26	800,687.94	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,172,233.03	354,821.51
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	817,411.52	-1,016,057.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	975,035.73	1,991,093.37
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-620,214.22	-620,214.22
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,172,233.03	354,821.51
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,340,009.26	800,687.94

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del



Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500-7000



Instituto Municipal del Deporte de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.





Of. N° SRA/ 2939 /2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO: -----

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los





artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad De Torreón.		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	4,175,019.23
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	4,175,019.23
Otros Ingresos y Beneficios	82.99	0.00
Ingresos Financieros	82.99	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,825,082.99	4,175,019.23





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,453,442.86	3,123,270.25
Servicios Personales	2,992,647.27	2,828,457.10
Materiales y Suministros	170,938.69	28,312.38
Servicios Generales	289,856.90	266,500.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	179,429.64	108,380.01
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	179,429.64	100,380.01
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,632,872.50	3,223,650.26





Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	192,210.49	951,368.97
--	------------	------------

Instituto Municipal de Planeacion y Competividad De Torreon.					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,813,859.53	2,085,631.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	213,057.71	765,747.24
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,608.00	-3.89	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,820,467.53	2,085,627.67	Total de Pasivos Circulantes	213,057.71	765,747.24
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,178,163.41	2,104,150.35	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	474,282.24	474,282.24	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-968,148.74	-699,004.28	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00





Total de Activos No Circulantes	1,684,296.91	1,879,428.31	Total del Pasivo	213,057.71	765,747.24
Total del Activo	3,504,764.44	3,965,055.98	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,291,706.73	3,199,308.74
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	613,565.03	1,480,184.56
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,658,427.97	8,178,243.39
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,980,286.27	-6,459,119.23
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,291,706.73	3,199,308.74
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,504,764.44	3,965,055.98

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----





Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----
En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.





Of. N° SRA/ 2941 /2026

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO: -----

Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de julio de 2026, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, v con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso F) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de





Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	263,505.09	199,300.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	225,000.00	199,300.00
Productos	38,505.09	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,775,545.40	26,718,153.38
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,775,545.40	26,718,153.38
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	11,580.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	11,580.00





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Total de Ingresos y Otros Beneficios	25,039,050.49	26,929,039.38
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	20,858,946.75	24,130,811.45
Servicios Personales	14,258,657.48	15,074,065.77
Materiales y Suministros	649,366.49	793,958.44
Servicios Generales	5,950,922.78	8,262,787.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,289,362.60	802,208.27
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,289,362.60	802,208.27
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00





Total de Gastos y Otras Pérdidas	22,148,309.35	24,933,019.72
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,890,741.14	1,996,013.66

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 1º de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,374,120.48	3,480,526.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,409,379.09	1,471,992.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,989.48	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	10,384,109.96	3,480,526.82	Total de Pasivos Circulantes	1,409,379.09	1,471,992.96
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,146,959.41	4,765,671.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-1,415,053.42	-1,415,053.42			





Bienes			a Largo Plazo		
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	1,470,970.13	1,897,409.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,470,970.13	1,897,409.88
Total de Activos No Circulantes	3,731,905.99	3,350,618.04	Total del Pasivo	2,880,349.22	3,369,402.84
Total del Activo	14,116,015.95	6,831,144.86	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	11,235,666.73	3,461,742.02
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	7,773,924.71	1,376,441.76
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,527,004.13	2,150,562.37
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-65,262.11	-65,262.11
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	11,235,666.73	3,461,742.02
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	14,116,015.95	6,831,144.86

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón presentado. -----





Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.





Of. N° SRA/ 2937/2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de julio de 2026, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circularado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de la





Mujer de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,534.77	2,502.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,534.77	2,502.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,960,000.00	5,135,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,960,000.00	5,135,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,961,534.77	6,137,602.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,362,085.39	2,542,665.89
Servicios Personales	2,189,261.86	2,156,733.61
Materiales y Suministros	38,524.51	109,091.83
Servicios Generales	134,299.02	276,840.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,331.50	2,129.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	9,331.50	2,129.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00





Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,371,416.89	2,544,795.39
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	590,117.88	2,592,706.61

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,447,762.05	2,287,007.43	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	291,890.91	385,698.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	821.70	-361.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,000.00	4,400.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,468,583.75	2,291,046.43	Total de Pasivos Circulantes	291,890.91	385,698.61
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,990.70	2,990.73	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,284,350.86	2,253,096.34	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,902,065.90	-1,902,065.90	Provisiones a Largo Plazo	990,099.99	1,076,013.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			





Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	990,099.99	1,076,013.00
Total de Activos No Circulantes	445,131.69	413,877.17	Total del Pasivo	1,281,990.90	1,461,711.61
Total del Activo	2,913,715.44	2,704,923.60	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,631,724.54	1,243,211.99
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,116,418.00	892,681.73
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,921,826.78	2,029,145.05
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,406,520.24	-1,678,614.79
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,631,724.54	1,243,211.99
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,913,715.44	2,704,923.60

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.



LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.



Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500 7000



Of. N° SRA/ 2942 /2026

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circularado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior





del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE

RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del, Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

Instituto Municipal de Emprendimiento Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	39.03
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	39.03
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	581,067.59
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	581,067.59
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	0.00	581,106.62





TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE más!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	0.00	611,389.98
Servicios Personales	0.00	456,389.95
Materiales y Suministros	0.00	6,727.89
Servicios Generales	0.00	148,272.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)	0.00	0.00





Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	0.00	611,389.98
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	-30,283.36

Instituto Municipal de Emprendimiento Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	85,041.82	191,541.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81,423.77	207,093.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	83,825.00	83,324.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41,198.00	41,698.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	210,064.82	316,563.75			
			Total de Pasivos Circulantes	81,423.77	207,093.80
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	368,874.36	368,874.36	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00





Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	368,874.36	368,874.36	Total del Pasivo	81,423.77	207,093.80
Total del Activo	578,939.18	685,438.11	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.


LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO.





Of. N° SRA/ 2943/2026

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO: -----

Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **22 de julio de 2026**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circularado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de **XHTOR Radio Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de





la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de XHTOR Radio Torreón. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

XHTOR RADIO TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,066,591.00	8,585,883.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,066,591.00	8,585,883.00
Otros Ingresos y Beneficios	50,568.00	425.00
Ingresos Financieros	568.00	425.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	50,000.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,117,159.00	8,586,308.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,045,911.00	1,309,702.00



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE MÁS!
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Servicios Personales	3,959,839.00	1,260,487.00
Materiales y Suministros	0.00	0.00
Servicios Generales	86,072.00	49,215.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	176,285.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	135,280.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	41,005.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,830,625.00	1,170,903.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	599,837.00	250.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	4,230,788.00	1,170,653.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,876,536.00	2,656,890.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,240,623.00	5,929,418.00





Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de XHTOR Radio Torreón presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de XHTOR Radio Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a XHTOR Radio Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.


LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO







MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx